

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000307038 “GBIO-CONTRATO ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EL JB HOYA DE PEDRAZA Y CREA EL BLANQUEO PARA EL PERÍODO 2025-2027”, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS(BAJA Y ALTA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS), EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS Y CLIMATIZACIÓN), EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y EN SISTEMAS DE CLORACIÓN EXISTENTES EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. LOTE 2 (LOTE 2024 2390) INSTALACIONES TÉRMICAS (EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALDERAS PARA CALEFACCIÓN)”. POR UN VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN 7.680,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El pasado día 25 de abril de 2025 se realiza la petición de ofertas para el contrato CONTR 2025 0000307038 “GBIO-CONTRATO ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EL JB HOYA DE PEDRAZA Y CREA EL BLANQUEO PARA EL PERÍODO 2025-2027”, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS(BAJA Y ALTA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS), EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS Y CLIMATIZACIÓN), EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y EN SISTEMAS DE CLORACIÓN EXISTENTES EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. LOTE 2 (LOTE 2024 2390) INSTALACIONES TÉRMICAS (EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALDERAS PARA CALEFACCIÓN)”, estableciéndose el día 9 de mayo de 2025 a las 12:00 horas como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invitan a presentar oferta son todas las adjudicatarias que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2023 0000804300 LOTE 2 (LOTE 2024 2390).

CIF / NIF	RAZÓN SOCIAL
B18941930	BLISA SERVICIOS 2025, S.L.
B23464670	CLITECSA ANDALUCÍA. S.L.
B23528664	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
B23039993	ELECTRICIDAD JÚCAR, S.L.
B14833172	ELECTROFERR JARABA, S.L.
A46138921	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
A28517308	EULEN, S.A.
B93412351	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRA, S.L.
31727302K	MANUEL ALEJANDRO ROMERO CASTRO
B29855897	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.
A78990413	MONCOBRA, S.A.
B10850121	SATCLIMA JAÉN, S.L.
B23551823	TEC SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR, S.L.

SEGUNDO.- Se han presentado, en tiempo y forma, ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

Nº	Empresa licitadora
1	ELECNOR Servicios y proyectos
2	BLISA SERVICIOS 2025 SL

JOSE IGNACIO MORALES MESA		28/05/2025 19:12:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7861zEfZui4B4uCCJ8R8EC050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3	JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA SL
4	ELECTRONIC TRAFIC SA
5	SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR SL
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL

TERCERO.- Tras la recepción de las ofertas no se ha producido ninguna incidencia.

CUARTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que ninguna de las ofertas incurren en valores anormalmente bajos.

QUINTO.- Con fecha 16 de mayo de 2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Empresa licitadora	Oferta económica (€) (IVA no incluido)	Valoración (Puntos)
1	SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR	6.894,00	100,00
2	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SL	7.040,00	97,88
3	BLISA SERVICIOS 2025 SL	7.066,12	97,50
4	ELECNOR Servicios y proyectos	7.368,00	93,12
5	JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA SL	7.555,13	90,41
6	ELECTRONIC TRAFIC SA	7.680,00	88,60

SEXTO.- Visto el informe del Coordinador Provincial de Granada, de fecha 16 de mayo de 2025, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), éste órgano de contratación.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 0000307038 ““GBIO-CONTRATO ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EL JB HOYA DE PEDRAZA Y CREA EL BLANQUEO PARA EL PERÍODO 2025-2027”, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS(BAJA Y ALTA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS), EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, EN INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS Y CLIMATIZACIÓN), EN DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y EN SISTEMAS DE CLORACIÓN EXISTENTES EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA. LOTE 2 (LOTE 2024 2390) INSTALACIONES TÉRMICAS (EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALDERAS PARA CALEFACCIÓN)” a la empresa SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PEGALAJAR SL, por importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (6.894,00 €) (IVA excluido), OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.341,74 €) (IVA incluido).

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Gerencia Provincial de Granada, Joaquín Vela Fernández, con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		28/05/2025 19:12:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7861zEfZui4B4uCCJ8R8EC050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019).

Nota:
Registro para presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: A01004456
- ÓRGANO GESTOR: A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

JOSE IGNACIO MORALES MESA		28/05/2025 19:12:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7861zEfZui4B4uCCJ8R8EC050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).** La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		28/05/2025 19:12:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7861zEfZui4B4uCCJ8R8EC050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	